



Departamento Ejecutivo

DECRETO N.º 1394/2023

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 11 de abril de 2023

VISTO: El Expediente n.º 254/2022, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN - FERNÁNDEZ MARÍA CELIA"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Subdirector de Personal, Señor Martín Adrián DELGUI informa el vencimiento del contrato al día 31 de diciembre del año 2022 de la Señora María Celia FERNÁNDEZ, quien cumple tareas en el Área de Bromatología de la Subdirección de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

Que, el Subdirector de Inspección General, Señor Sergio Matías BENÍTEZ solicita la renovación del contrato de la Señora FERNÁNDEZ en las condiciones acordadas.

Que, la Subsecretaria de Gobierno, Abogada Alfonsina RODRÍGUEZ, atento a lo solicitado, no presenta objeciones y solicita se avance con los trámites de contratación de la Señora María Celia FERNÁNDEZ.

Que, el Director de Personal, Abogado Renzo PERUZZO RONCONI solicita la renovación del contrato de la Señora FERNÁNDEZ quien percibirá un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto.

Que, en virtud de lo establecido en las Ordenanzas vigentes, este Departamento Ejecutivo, se encuentra facultado para realizar contrataciones de servicios por tiempo determinado para el cumplimiento de servicios especiales.

Que, de conformidad con la Ordenanza n.º 7452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza n.º 7921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que, en el mismo sentido la Ordenanza n.º 11536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º RENUÉVESE con retroactividad al día 1º de enero del año 2023 y hasta el día 30 de junio del año 2023, el contrato de la Señora María Celia FERNÁNDEZ, DNI n.º 36.104.356, domiciliada en calle José Manuel Estrada n.º 681 Bis de esta ciudad, quien desempeña tareas en el ámbito del Área de Bromatología, perteneciente a la Subdirección de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 2.º La Señora FERNÁNDEZ percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual correspondiente a la suma de PESOS SETENTA MIL (\$ 70.000,00) neto por todo concepto, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y horarios determinados por el Área de Bromatología, perteneciente a la Subdirección de Inspección General, dependiente de la Secretaría de Gobierno.

ARTÍCULO 3.º La presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4.º Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal